ADENDA 1

✓ 1-Sección I IAO 40.1

El plazo de la notificación:

Dice: La adjudicación se dará a conocer POR NOTA

Debe decir:

La Convocante notificarara la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendarios posterior a la resolución de adjudicación.

✓ 2-Sección ll Criterios de Evaluación y Requisitos de calificación Requisitos para la calificación posterior

Dice: NO APLICA

Debe Decir:

(b) Experiencia y Capacidad Técnica

B) EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN ADQUIUSICION DE LO SOLICITADO					
Requerimiento	Oferentes Individuales	Oferentes en Asociación o Consorcio			
		Todas las partes Combinadas	Cada Parte	Empresa lider	
Haber ejecutado durante los años año 2008, 2009 y 2010, trabajos de bacheo o pavimentación asfáltica en hasta 2 contratos. Contar con experiencia mínima de cinco años en la ejecución de obras similares a la licitada. Observación: Deberán presentar copias de los contratos respectivos con sus recepciones (provisoria o definitiva) de obras..	DCR	DCR	Debe cumplir el 30% de lo requerido	Debe cumplir el 60 % de lo requerido	
Contar con experiencia mínima de cicno años en la ejecución de obras similares a la licitada.	DCR	DCR	Debe cumplir el 30% de lo requerido	Debe cumplir el 60% de lo requerido	

DCR: Debe cumplir el requisito
NA**: No aplicable**

e) Criterio para desempate de ofertas

En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, la Convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el Oferente en su oferta. Se analizará la capacidad financiera del Oferente, y la que posea la mejor capacidad, según los ratios establecidos en la Sección III Criterios de Evaluación, será considerada la mejor calificada. Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, se adjudicará en forma equitativa a los oferentes que presenten el mismo precio y cumplan con todos los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.

(f) Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: La Municipalidad de Fernando de la Mora podrá realizar todas las pruebas que crea conveniente para verificar que los productos cumplen con las condiciones de calidad estándares para cada tipo de producto establecidas por organismos competentes para realizar la evaluación.

- ✓ 3-Sección IV CGC 14.1 - 14.2 - 14.3

Dice: Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: GUARANIES A CREDITO

Debe Decir:

Forma de pago

Los pagos se harán Efectivos dentro de los 30 (treinta) días calendarios, posteriores a la presentación de la factura correspondiente.

- ✓ 4-Sección IV CGC 17.5 Tiempo para la liberación de la póliza de fiel cumplimiento de contrato

Dice: La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA

Debe Decir:

La liberación de la póliza se dará en 30 días hábiles después del vencimiento del contrato.

✓ 5- Sección IV CGC 26.1 El valor de la multa

Dice: El valor de las multas será: Si el contratista no diere cumplimiento a la adquisición de bienes una vez fijados el lugar y fecha, en los plazos estipulados en el cronograma de trabajos aprobado y sus eventuales prorrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al uno por ciento (1%) del valor del suministro en demora por cada semana de atraso. El monto total de la multa esta limitado hasta un máximo del diez por ciento (10%) sobre el valor total del contrato. En caso de superar este %, el contrato será rescindido

Debe Decir:

Si el contratista no diere cumplimiento a la adquisición de bienes una vez fijados el lugar y fecha, en los plazos estipulados en el cronograma de trabajos aprobado y sus eventuales prorrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al uno por ciento (1%) del valor del suministro en demora por cada semana de atraso. El monto total de la multa esta limitado hasta un máximo del cinco por ciento (5%) sobre el valor total del contrato. En caso de superar este %, el contrato será rescindido

✓ 6- Sección IV CGC 27.3 Tiempo de la garantía del bien

Dice: El período de validez de la Garantía será hasta 30 días posteriores al vencimiento del contrato.

Debe decir:

El bien debe de tener como mínimo 6 meses de garantía.